Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 129 /2018

Asunción, 3 de julio de 2018.-

UCG

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO INC N° 037/2018 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA EMPRESA GESTIÓN EMPRESARIAL.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 8880 de fecha 8 de mayo de 2018 "Por el cual se nombra al Señor César Antonio Bogado Ortiz, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 438/2018 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 29/06/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre las verificaciones realizadas por parte de las pareas competentes respecto al cumplimiento del plazo de entrega establecido contractualmente en el Contrato INC N° 037/2018 suscripto con la empresa GESTIÓN EMPRESARIAL como resultado del proceso de Contratación Directa N° 120/2017 "Servicio de Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria", así también la viabilidad de prorrogar el plazo de entrega solicitado por la Auditoría General Interna;

Que, según Dictamen AL N° 136/2018 de fecha 24/06/2018 la Asesoría Legal realiza un análisis de la situación y concluye cuanto sigue: *"...jurídicamente no habría reparos para la modificación del cronograma original establecido en el Contrato Principal, de acuerdo a los plazos señalados por la Auditoría General Interna; teniendo en cuenta que los retrasos referidos han escapado a la voluntad de la firma adjudicada y en consecuencia correspondería la eximición de las multas respectivas";*

Que, en base a las recomendaciones de la Asesoría Legal, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración el pedido de modificación del cronograma original establecido en la cláusula 7 del contrato INC N° 037/2018, de acuerdo a los plazos solicitados por la Auditoría General Interna y a las indicaciones de la Gerencia Financiera;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 129 /2018

U.O.C

Art. 1° **Autorizar** la modificación del cronograma de entrega establecido en el Contrato INC N° 037/2018 suscripto con la empresa GESTIÓN EMPRESARIAL como resultado del proceso de Contratación Directa N° 120/2017 "Servicio de Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria", quedando establecido como sigue:----------

Descripción	Plazos	Lugar de entrega de los servicios
Informe de Avance	Hasta el 20 de junio de 2018	Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.
Informe Final	Hasta el 31 de julio de 2018	Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Flores
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND
PRESIDENCIA